

## ORDENANZA N° 9741

Visto:

La Nota A 196 L 66 presentada ante este H.C.D en fecha 15 de marzo de 2016, por la Sra. María Felicitas Rodríguez de Osorio- Presidenta de ALCEC y ...

Considerando:

Que a través de la misma se solicita la colaboración del municipio para la realización de la Quinta Maratón y Caminata Solidaria "TODOS SOMOS ALCEC" a realizarse el 23 de abril de 2016, en nuestra ciudad.

Que dicho evento tiene como objetivo recaudar fondos para continuar con la construcción del Nuevo Hogar de Transito.

Que esta comisión de Hacienda y Presupuesto estima viable hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

Artículo 1º: Otórguese a la Sra. María Felicitas Rodríguez, D.N.I N°:11.288.468 en su carácter de Presidenta de ALCEC, un subsidio no reintegrable, de pesos treinta y siete mil (\$37.000), con rendición de cuentas, para la cobertura de gastos que ocasione la realización de la Quinta Maratón y Caminata Solidaria "TODOS SOMOS ALCEC".

Artículo 2º: Lo transcripto en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º: La rendición de cuentas enunciada en el artículo 1º deberá realizarse con la presentación de los comprobantes debidamente conformados ante la Secretaria de Hacienda con copia a esté HCD.

Artículo 4º: Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida que determine el DEM.

Artículo 5º: Notifíquese de la presente a la Sra. María Felicitas Rodríguez, D.N.I N°:11.288.468, en el domicilio de calle Urquiza N° 840 de esta ciudad, a través de la Oficina de Notificaciones del DEM.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2016.- Fdo: Sra. Viviana Claudia Sansoni- Vicepresidenta Primera A/C- Vanesa L. Zanandrea- Prosecretaria, A/C de Secretaria.

ES COPIA

Viviana Sansoni  
Vice-Presidente a/c H.C.D.  
Vanesa Zanandrea  
Pro-Secretaria H.C.D.

CONCEPCION DEL URUGUAY, 01 de Abril de 2016.-

Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas  
Dpto. Digestos

CONCEPCION DEL URUGUAY, 06 de Abril de 2016.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza N° 9741 de esta Municipalidad.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

Luis Osvaldo Carrozzo  
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab. a/c Intendencia  
Ricardo Leonel Vales  
Secretario de Gobierno